

*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución del Subdirector General de Rehabilitación por suplencia de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025".

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- Alfonso Nicolas Bernaldez López, Subdirector General de Rehabilitación por suplencia de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALFONSO NICOLAS BERNALDEZ LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/08/2026 12:44:08
CSV : CJASTC5544XTJDTD



ANEXO

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS, PRESUPUESTOS PROTEGIBLES Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2025/26139	AVENIDA	DOCTOR GARCIA TAPIA	128	H78134517	COM. PROP.	1.661.329,68 €	529.383,46 €
511/2025/26246	PASEO	FEDERICO GARCIA LORCA	17	H79634598	COM. PROP.	159.386,89 €	119.540,17 €
511/2025/26223	CALLE	FERNANDEZ DE LOS RIOS	38	H79036976	COM. PROP.	393.172,71 €	157.269,08 €
511/2025/26154	CALLE	FERNANDO PESSOA	6	H79751715	COM. PROP.	729.124,45 €	330.526,64 €
511/2025/26213	AVENIDA	LOGROÑO (Avda. Logroño 146 – 154)	152	H79129417	COM. PROP.	162.030,00 €	64.812,00 €
511/2025/26236	CALLE	LOS REALEJOS	1	H81571119	COM. PROP.	168.204,80 €	78.204,80 €
511/2025/26152	PLAZA	MANOLETE	4	H28930428	COM. PROP.	227.037,15 €	109.178,04 €
511/2025/25496	PLAZA	NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO	6	H79509816	COM. PROP.	92.115,02 €	60.649,21 €
511/2025/26077	CALLE	PABLO NERUDA	64 BIS	H79544920	COM. PROP.	167.994,59 €	104.905,75 €
511/2025/26125	AVENIDA	PORTUGAL	91	H79117230	COM. PROP.	240.056,19 €	131.355,19 €
511/2025/26215	CALLE	SAN CLAUDIO	94	H79064820	COM. PROP.	184.799,94 €	123.607,68 €
511/2025/26225	CALLE	SAN EMILIO	9	H78685302	COM. PROP.	271.738,48 €	163.155,89 €
511/2025/26237	CALLE	SANTA SUSANA	55	H78991932	COM. PROP.	684.028,38 €	320.879,68 €
511/2025/26110	CALLE	TABURIENTE	13	H79931127	COM. PROP.	167.873,38 €	107.950,00 €
511/2025/26156	CALLE	VELEZ RUBIO	191	H81333932	COM. PROP.	632.854,74 €	191.162,25 €
511/2025/26178	CALLE	VENANCIO MARTIN	34	H79526877	COM. PROP.	174.845,00 €	131.133,75 €
511/2025/26112	CALLE	VILLALOBOS	49	H80105133	COM. PROP.	326.156,78 €	210.292,10 €
511/2025/26173	CALLE	VILLALOBOS	101	H79524807	COM. PROP.	280.541,84 €	177.233,11 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el apartado 20.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución del Subdirector General de Rehabilitación por suplencia de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda que aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025".

De conformidad con el apartado 20.4 del Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2025", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ del Doctor Esquerdo nº 138 B, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado Electrónicamente

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
(P.S. aprobada por Decreto del Delegado de Gobierno
del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda de fecha 30 de julio de 2026)

Alfonso Nicolás Bernáldez López

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALFONSO NICOLAS BERNALDEZ LOPEZ - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 04/08/2026 12:44:04
CSV : CA7UZ2UVZ3HEC6MV





MADRID

políticas de
vivienda

MODELO V
ACEPTACIÓN O
RENUNCIA DE LA
SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta
con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2025".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la persona jurídica beneficiaria de la subvención:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: ☐ acepta ☐ renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2025 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2025".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, correo electrónico dg.vivienda@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.